

23052

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 751 S.

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Renault», modelo 751 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 70 (setenta) CV.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Renault».
 Modelo 751 S.
 Tipo Ruedas.
 Núm. de bastidor o chasis. 0160192.
 Fabricante «Regie Nationale des Usines Renault», Velizy-Villacoublay (Francia).
 Motor Denominación MWM, modelo D-228/4.
 Número 926.24.08152.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Prestión (mm Hg)
63,8	2.303	540	195	31	714
69,7	2.303	540	—	15,5	780

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	63,8	2.303	540	195	31	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,7	2.303	540	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	64,7	2.350	551	199	31	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,7	2.350	551	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.303 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

23053

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Goldoni», modelo 928.

Solicitada por «Raygar, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Goldoni», modelo 928, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 20 (veinte) CV.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Goldoni».
 Modelo 928.
 Tipo Ruedas.
 Núm. de bastidor o chasis. A204724.
 Fabricante «Goldoni, S. p. A.», Migliarina di Carpi, Módena (Italia).
 Motor: Denominación Sianzi, modelo DVA 1030 G.
 Número 238133.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Prestión (mm Hg)
18,5	2.808	540	234	32	714
20,2	2.808	540	—	15,5	780

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	18,5	2.808	540	234	32	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	20,2	2.808	540	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza

Datos observados	19,5	3.000	577	234	32	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	21,3	3.000	577	—	15,5	780

III. Observaciones: